

**Salud mental, adaptación a la vida civil de las personas reincorporadas y  
reconciliación: un análisis sistemático a la implementación del acuerdo final**

**Karolina Díaz Narváez**

**Trabajo de grado para optar el título de Magíster en Reconciliación y Convivencia**

**Director**

**Jeisson Fabian Porras Moreno**

**Magister en Reconciliación y Convivencia**

**Universidad Santo Tomás, Bucaramanga**

**Facultad de Derecho**

**2025**

## Contenido

1. Introducción.....	6
2. Materiales y métodos .....	9
3. Marco legal.....	11
4. Dinámica del Proceso de Reincorporación y Reconciliación del Excombatiente.....	12
4.1 Reincorporación y reintegración de excombatientes.....	12
4.2 Factores dimensionales del excombatiente: individuo, familia y comunidad. ....	17
4.2.1 Dimensión individual .....	18
4.2.2 Teoría de la resiliencia .....	18
4.2.3 Dimensión familiar.....	19
4.2.4 Teoría del apego (familias como redes de apoyo) .....	20
4.2.5 Dimensión social.....	21
4.2.6 Teoría del cambio social y secuelas mentales desde el trauma y la enfermedad. ....	21
4.2.7 Teoría del desarrollo humano de Amartya Sen .....	21
4.2.8 Análisis de la sentencia de unificación SU-020/22.....	24
5. Discusiones y Conclusiones .....	26
Referencias .....	30

**Lista de tablas**

Tabla 1. Marco Normativo y Legal..... 11

### **Resumen**

El objetivo general de este estudio se centró en el análisis de la dinámica de reincorporación y reconciliación a la vida civil de los excombatientes, las políticas públicas que enmarcan este fenómeno social y el acceso a la salud a partir de un enfoque psicológico y de salud mental partiendo desde una perspectiva biopsicosocial.

Metodológicamente es un ejercicio académico de alcance descriptivo con enfoque cualitativo, en donde la recolección de información se estableció a través de la revisión documentada. El artículo es contrastado con estudios como los Aportes teóricos, sobre la reincorporación, inserción y reintegración de los excombatientes FARC-EP en los últimos 10 años, los postulados de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Específicamente los establecidos en el Documento CONPES 3931 y la teoría de la resiliencia de Garmezy. Dentro de las conclusiones y hallazgos de esta investigación, se resalta que el andamiaje del proceso de reincorporación y reconciliación es un ejercicio mancomunado entre el sujeto (excombatiente), familia y estado, en donde cada actor contribuye como una herramienta funcional que articula la dinámica social y legislativa.

*Palabras clave:* Reincorporación, excombatiente, enfoque psicológico, salud mental.

**Summary**

This article is a research contribution from the Master's Degree in Reconciliation and Human Rights at the Santo Tomás University. The general objective of this study was to analyze the dynamics of reincorporation and reconciliation into civilian life of ex-combatants, the public policies that frame this social phenomenon and access to health from a psychological and mental health approach, starting from a biopsychosocial perspective. Methodologically, it is an academic exercise of descriptive scope with a qualitative approach, where the collection of information was established through the documented review. The author's perspective is contrasted with studies such as Theoretical Contributions, on the reincorporation, reintegration and reintegration of FARC-EP ex-combatants in the last 10 years, the postulates of the Agency for Reincorporation and Normalization. Specifically those established in CONPES Document 3931 and Garmezy's theory of resilience. Within the conclusions and findings of this research, it is highlighted that the scaffolding of the reincorporation and reconciliation process is a joint exercise between the subject (ex-combatant), family and state, where each actor contributes as a functional tool that articulates the social dynamics and legislative.

*Keywords:* Reintegration, ex-combatant, psychological approach, mental health.

## 1. Introducción

El tema del conflicto armado como coyuntura social en Colombia tiene una historia de confrontación de 60 años y ha resultado en incontables víctimas de guerra en su transcurso por años; Hasta el momento, la Unidad para las Víctimas ha identificado a 9.702.896 víctimas y estas han sido incluidas en el RUV o Registro Único de Víctimas para el periodo 2024, donde desde la parte gubernamental se ha emergido un interés por desplegar e implementar estructuras sociales orientadas a la construcción de la paz, el orden social y el fortalecimiento de territorios; 9.781.883 víctimas del conflicto armado, en las cuales 7.677.064 son sujetos de atención y 2.104.819 no son sujetos de atención. Los mencionados cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley 1448 y la modificación en la Ley 2343 del 2023, en donde se ampliaron los términos para declarar ante el Ministerio Público (Congreso de Colombia, 2023) no son sujetos de atención, puesto que son víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

Como resultado de los procesos en el marco de negociación más reciente llevada a cabo por el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC - E.P), se determinó el retiro dentro del proceso de paz y reintegración, en donde no se efectuaron por parte de estos grupos armados una acción formal e institucional de rendición, enmarcada en la continuidad ideológica de sus luchas; solo se efectuó la entrega de armas y el cese bilateral al fuego. El gobierno optó por aumentar los programas de atención y provisión para las personas antes mencionadas para satisfacer las necesidades de la política nacional y permitirles reintegrarse a la vida civil (ARN, 2018).

Toparse con el proceso de reincorporación y ajuste a la vida civil requiere acceder al campo del diálogo de paz que tuvo lugar entre el 2011 y 2012 con el gobierno colombiano y las FARC - EP. Esto demostró la necesidad de iniciar negociaciones con la esperanza de poner terminación a la violencia y los conflictos armados.

Según Díaz (2018) La fase de reincorporación posterior implica un proceso en el que se producen cambios reveladores en la forma de vida y los roles de los participantes en el conflicto armado, no sólo teniendo en cuenta los antecedentes personales de los participantes, sino también ignorando el propio territorio desde el principio. También se puede presentar una situación donde la realidad cambia según las necesidades y retos enfrentados, y principalmente en términos de salud mental, adecuado ajuste y reconciliación para reintegrarse a la vida civil del pueblo. (Díaz, 2018)

Es impetuoso diferenciar el concepto de reincorporación y de reintegración según lo establecido por la ARN (2018) en donde la primera es definida como un proceso de estabilización socioeconómica de los firmantes de paz que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep). Mientras, la segunda se estipula como una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

Con base a lo mencionado, este artículo imparte desde su contenido una estructura la cual inicia desde una primera parte que es la introducción, pasando a la metodología de análisis y recolección de datos con la finalidad de abordar el enfoque de investigación y el desarrollo de la misma; por consiguiente, se llega al marco referencial el cual abarca la parte

teórica, conceptual y legal de este estudio; del mismo modo, se desglosan los capítulos que tratan los Factores dimensionales del excombatiente: individuo, familia y comunidad, la Reincorporación y reintegración de excombatientes y el Análisis y recopilación del análisis documental. Finalizando luego con los hallazgos y conclusiones de esta investigación y sus respectivas referencias bibliográficas.

## 2. Materiales y métodos

El proceso metodológico para el tratamiento de información se desarrolló a partir de la naturaleza de los datos y la relación de los mismos con el objeto de estudio planteado. Por consiguiente, presenta un enfoque y alcance que dan respuesta al estudio desde la técnica de revisión documentada de literatura en los postulados teóricos y la normativa jurídica que enmarcan esta investigación.

Se plantea como diseño metodológico el enfoque cualitativo ya que de acuerdo con Sampieri (2018) la investigación cualitativa se precisa como una descripción minuciosa del fenómeno objeto de estudio, que permite percibir parte de la situación subjetiva y se realiza sobre la base de una teoría fundamentada, que permite recopilar y analizar información mediante una revisión sistemática de la literatura, así permitiendo el estudio de la información (Prato, 2011).

El alcance de esta investigación es de tipo descriptivo, el cual implica comprender contextos, costumbres y cualidades clave describiendo con precisión acciones, objetos, métodos e individuos. El objetivo no se limita a la recopilación de datos, sino a predecir e identificar la relación que existe entre dos o más variables. En lugar de simplemente tabular, los investigadores recopilan datos basados en hipótesis o teorías, presentan y resumen cuidadosamente la información y luego analizan cuidadosamente los resultados para derivar generalizaciones reveladoras que avancen en el conocimiento (Morales, 2012).

El método seleccionado es el hermenéutico el cual explica que su cometido es descubrir el significado de las cosas, descifrar lo mejor posible las palabras, textos, gestos y el comportamiento humano en general, así como cualquier acción o trabajo que realicen, pero

preservando su particularidad en el entorno. Parte de este método también surge la posibilidad de que algunas "reglas técnicas" o normas puedan derivarse de las interpretaciones de críticos talentosos o experimentados para ayudar a quienes no lo hacen. Conozca estas reglas (Oñate, 2016).

Asimismo, se delimita una propuesta metodológica que tiene como objetivo desarrollar una teoría basada en un asunto sistemático de recolección y análisis de datos referentes a la investigación social (Páramo Morales, 2015); es así como la literatura científica se convierte para dicha investigación fuente primaria de información frente al proceso de reincorporación y reconciliación de excombatientes en Colombia.

El análisis documental se define como la indagación, reposición, análisis, crítica e interpretación de fuentes secundarias obtenidas y documentadas por otros investigadores especialmente en fuentes ilustradas, analógicas y fundamentadas (García, 1993).

### 3. Marco legal

El marco teórico y jurídico fundamentado fue el siguiente:

*Tabla 1. Marco Normativo y Legal*

<b>Normativa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Población</b>
<b>Constitución política de Colombia</b>	<p><b>Art. 5</b> El Estado, sin distinción alguna, reconoce la prioridad de los derechos propios del individuo y protege a la familia como institución básica de la sociedad.</p> <p><b>Art 11.</b> El derecho a la vida es respetable</p> <p><b>Art 13.</b> El Estado protege a las personas que son vulnerables por condiciones económicas, físicas o psicológicas.</p> <p><b>Art 49.</b> Garantizar el acceso a servicios de promoción, protección y rehabilitación de la salud para todos.</p> <p><b>Art 52.</b> Se distingue el derecho de todas las personas al entretenimiento.</p> <p><b>Art 366.</b> El bienestar usual de la población y la mejora de su calidad de vida son objetivos sociales del Estado. El objetivo básico es satisfacer las necesidades de salud insatisfechas.</p>	Población general
<b>Ley 12 de 1992</b>	Señala que los Estados deberían tomar todas las disposiciones posibles para garantizar la protección y la vigilancia de los niños perjudicados por conflictos armados y que esas medidas deberían promover la mejoría física y mental y la reintegración social en un entorno que promueva la salud, la autoestima y la dignidad de los niños.	Población infantil procedente de personas reincorporadas
<b>Ley 975 de 2005</b>	Promover procesos de paz y la reintegración individual o agrupada de miembros armados ilegales a la vida civil.	Inclusión social
<b>Ley 1424 de 2010</b>	Comprometidos a garantizar, en el marco de la justicia transicional, la verdad, la justicia y la reparación de las conductas de los desmovilizados y excombatientes de grupos armados constituidos ilegalmente.	Estado Colombiano
<b>Decreto 2199 de 2017</b>	Deben hacer parte los excombatientes de las FARC-EP en los programas de reincorporación de la ARN.	Excombatientes
<b>Acuerdo Final Ley 899 de 2017</b>	Según el acuerdo final, se desarrollaron medidas y mecanismos para la reintegración económica y social agrupada e individual de los miembros de las FARC.	Excombatientes
<b>Ley 1616 de 2013</b>	Avalar la plena realización del derecho de los colombianos a la salud mental mediante la promoción de la salud y la prevención de los trastornos mentales, la atención integral e integral de la salud mental dentro del sistema general de salud y seguridad social, dando prioridad a la niñez y juventud.	Población colombiana
<b>Resolución 4309 de 2019</b>	Realización de la adhesión al sistema subsidiado de salud a través del componente de padrón censal, y asesoría sobre el funcionamiento del sistema general de seguridad social en el sector salud, SGSS, responsabilidades y derechos, redes integradas de servicios y participación social en el sector salud.	Excombatientes

*Fuente: tomado y adaptado de (Normativa de Paz, 2020).*

#### **4. Dinámica del Proceso de Reincorporación y Reconciliación del Excombatiente**

La dinámica del proceso de reincorporación y reconciliación de excombatientes aborda desde dos (2) ejes fundamentales para el objeto de estudio; 1) la reincorporación y reintegración de excombatientes en la cual se correlaciona el marco conceptual y mecanismos de la reincorporación y reintegración y las acciones efectuadas en la ARN desde los términos de referencia y atención establecidos institucionalmente. 2) los Factores dimensionales del excombatiente: individuo, familia y comunidad, en donde se sustentan los modelos aplicados de las teorías del apego y del cambio social y secuelas mentales desde el trauma y la enfermedad.

Los postulados mencionados, aportan a la comprensión de los avances de las personas en proceso de reincorporación entorno a su salud mental.

##### **4.1 Reincorporación y reintegración de excombatientes**

Según la ARN (2018), el mecanismo de reintegración “es el proceso de estabilización socioeconómica de los firmantes de paz que entregaron sus armas en el marco de la firma del acuerdo final”. (ARN, 2024) Por consiguiente, es parte de la fase final de *Desarme, Desmovilización y Reintegración* (DDR). Según la ONU, el desarme se refiere a "la recogida, registro, control y destrucción de armas pequeñas, provisiones, explosivos y armas livianas y molestas de combatientes y, a veces, de civiles" (Blix, 2006). La desmovilización se define como "el proceso formal y controlado de separación y reintegración de los combatientes prestos de las fuerzas armadas y otros grupos armados" (Blix, 2006), y es el proceso mediante el cual los excombatientes obtienen estatus civil y obtienen empleo e ingresos sostenibles (Blix, 2006, pág. 4).

Por consiguiente, la ARN (2018) afirma que Colombia ha tenido procesos de desarme y desmovilización desde finales de los años 1980 en los que han acordado condiciones para la reintegración de excombatientes, estos procesos han abordado principalmente amnistías e indultos, así como la provisión de herramientas y mano de obra para la reintegración en la sociedad civil; sin embargo, muchos de estos no fueron acompañados en sus procesos de reintegración civil, generando brechas en la acción sistémica del gobierno nacional en las políticas de reinserción. Se puede decir que este proceso en Colombia ha pasado de un modelo puramente asistencial a un modelo participativo que el Estado y los actores han creado juntos; el modelo participativo obedece a la evolución que ha tenido del accionar del proceso de reinserción, puesto que las responsabilidades de estado, no ahondaban en la integralidad de un proceso que involucrar al excombatiente, sus familiares y la sociedad.

Según la Escuela de Estudios Estratégicos Nueva Granada – ESAENG (2023) cerca de 25.000 combatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Ejército de Liberación Nacional y las Autodefensas Unidas, respectivamente, regresaron a la vida civil entre 2002 y 2012 durante el último proceso de paz en Colombia (Fundación para la Paz, 2019); son procesos diferentes porque los tres grupos obedecen a contextos que ha presentado distintas variables. Las AUC obedecen al proceso de paz del 2005 con la Ley de Justicia y Paz, el ELN es producto de desmovilizaciones individuales y las FARC del proceso del 2016. (ESAENG, 2023)

El Desarme, desmovilización y reincorporación – DDR, en 2016 reporta más de 13.000 combatientes de las FARC habían pasado por un proceso de desmovilización, que debía analizar el entorno personal y social de los excombatientes y tratar la dimensión psicológica que les diera un entendimiento integral y mutuo (Caicedo, 2019).

El proceso de DDR es ahora un mecanismo; Al implementar y adaptar eficazmente el apaciguamiento y la desmovilización al territorio y a la situación de conflicto, se mejoran las limitaciones de seguridad a nivel nacional y local, promoviendo el proceso de reintegración de los excombatientes (Mouly, 2019).

Por las razones mencionadas anteriormente, se infiere que la concepción de La Paz ha logrado esclarecer la reinterpretación llevada a cabo en la última fase del proceso de DDR, que incluye una subfase de la última etapa, a saber, la reintegración temporal consistente en asistencia e incentivos para el cumplimiento de las necesidades primordiales de los excombatientes para subsistir en la sociedad, cooperar y apoyar a sus familias como productores sociales durante el proceso de reintegración.

Luego, se destaca el proceso de reincorporación como una función instrumental que intermedia entre los procesos de desmovilización y reinserción. Es la columna vertebral de este proceso, puesto que incluye uno de los primeros avisos para fortalecer el tejido social. Con esto, se concreta de acuerdo con las Naciones Unidas, en donde según Blix (2016) el proceso de Reintegración se presenta como la “adopción de medidas encaminadas a aumentar la capacidad socioeconómica de los excombatientes y sus hogares para que puedan reintegrarse socialmente. Esto puede envolver asistencia financiera, prestaciones en especie, formación profesional y proyectos de empleo”. (pág. 8)

Por lo anterior, se da iniciación a la consolidación de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR) que permiten a los excombatientes preparar técnicamente proyectos razonables y productivos en el territorio, brindarle acceso a la fuerza laboral pública y facilitar la transición a la vida civil (ARN, 2018) para luego lograr la

reintegración económica, que debería garantizar que el campo de batalla no regrese (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

El Consejo Nacional de Reincorporación – CNR, apropiable a la ARN, fundamenta su enfoque de trabajo en la PRI, Programa de Reincorporación Integral, el cual es un proceso de planeación proyectado por Normalización para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN con la intervención activa de las y los representantes de Comunas y su equipo competente ante el Consejo Nacional de Reincorporación - CNR y las diversas organizaciones y fórmulas de la reincorporación para el diseño y alcance de la política pública de reincorporación (ARN C. , 2023).

Por ende, desde el enfoque psicosocial que se aborda en este artículo, es inherente mencionar que este tipo de espacios y procesos promueven el regreso a la vida civil lo cual favorece a que las y los firmantes del Acuerdo Final de Paz puedan proceder con sus derechos y deberes como personas del común que propenden de ciudadanías íntegras, avalando las condiciones y defendiendo sus capacidades para una reconciliación territorial completa.

De esta forma, se interpone el *Documento Técnico y Manual de Gestión de Promoción de la Salud Mental, Prevención y Atención a Problemas y Trastornos Mentales en el marco de la Construcción y Consolidación de Paz*, en el año 2016 gracias al Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud, 2016), a través de la Subdirección de Enfermedades No Trasmisibles y el grupo Gestión Integrada para la Salud Mental.

Esto permitió abordar acciones para fortalecer la atención primaria en salud (APS, 2016), teniendo como intención el poder reconocer de forma integral e integrada las situaciones que incidían en la salud mental en los territorios que asentaban los

excombatientes tras la firma de los acuerdos. Por ello, entre las estrategias planteadas se implementó la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en Salud Mental (Ministerio de Salud, 2016), desde la cual se busca generar procesos comunitarios de salud mental que complementen los servicios existentes. Sumando a ello la formación de equipos de salud de primer nivel en la Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada, para el diagnóstico e intervención de problemas y trastornos mentales a partir de servicios de baja complejidad en zonas rurales dispersas, teniendo como objetivo el aumentar la cobertura en salud mental de manera resuelta y segura.

La sección de Promoción de la Salud Mental proporciona orientación sobre la localización temprana de problemas y trastornos de salud mental en el ambiente. En respuesta al creciente problema del comportamiento suicida entre los pueblos y comunidades aborígenes, la promoción de la salud mental y la prevención del comportamiento suicida en las comunidades indígenas también se consideran entidades territoriales clave. El propósito de esta prevención es fortalecer las costumbres y la cultura de estos pueblos. Posteriormente, la actualización de este tipo de programas y adaptar estas poblaciones para ofrecer atención integral a sus integrantes con base a un modelo operativo de servicio dispensario enfocado en la gestión de riesgos. Los designios anteriores son prevenir dificultades, garantizar el tratamiento y el rescate oportuno, brindar a los usuarios resultados clínicos satisfactorios y diferir costos.

Es así como, de acuerdo con el boletín *ARN en cifras (2023)* se da a conocer en informes mensuales los avances en los procesos de reintegración regular, reintegración especial y reincorporación de excombatientes a nivel nacional y provincial, donde se alcanza

a demostrar que para septiembre del 2023 se afiliaron al proceso de manera potestativa 52.082 personas al proceso de reintegración regular de las cuales 2.128 se hallan *en proceso* cumpliendo la ruta de reintegración; 27.618 han *destacado* en el proceso y han completado con los requisitos determinados por la ARN para predominar el proceso; 2.722 se encuentran *alejados* ya sea por investigación causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso e interrumpido; por último, 19.614 están *fuera del proceso* ya sea por terminación de beneficios, defunción o retiro facultativo (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2023).

#### **4.2 Factores dimensionales del excombatiente: individuo, familia y comunidad.**

Con relación a lo mencionado anteriormente, se puede comparar el proceso de construcción de la paz en un país golpeado por la violencia y el conflicto armado, la importancia de la reincorporación de los excombatientes, dado que están separados y la práctica del conflicto tiene secuelas significativas sobre sus familias ya que no pueden acceder a servicios médicos y de salud, son desplazados y corren riesgo de ser asesinados o amenazados (García-Muñoz, 2022). (Clarificar las comparaciones entre los procesos de paz anteriores y el presente con las FRAC-EP) También se reconoce que la observación de factores de riesgo psicosociales puede conducir a trastornos mentales como depresión, demencia, agresión, trastornos del sueño, trastornos del comportamiento (por ejemplo, tendencias agresivas, comportamiento antisocial, dificultad para controlar y gestionar los impulsos, etc.) (García-Muñoz, 2022). El proceso de adaptación a la vida civil y de reintegración a la sociedad se ve afectado por dificultades en las relaciones con uno mismo y con la sociedad.

Para ello, se tienen en cuenta las siguientes dimensiones que delimitan los aspectos esenciales que ocupan este capítulo.

#### ***4.2.1 Dimensión individual***

La capacidad de crear un camino hacia la paz permite entender la dimensión personal como base de este proceso, enfatizando los aspectos personales de salud y bienestar general y psicológico que inciden en la adaptación del individuo a la vida civil, que proporciona para la reintegración. En la sociedad el mundo psicológico y la interpretación ideal creada en este proceso (Robledo-Marín, 2020).

En concordancia con lo anterior, la Agencia para la Reintegración y la Normalización (ARN) distribuye unas dimensiones que favorecen significativamente a la Ruta de la Reincorporación a largo plazo, una de ellas denominada *Bienestar Psicosocial Integral* la cual especifica; además de promover la convivencia y la reconciliación en el territorio reintegrado, las personas reintegradas podrán mejorar sus capacidades para construir relaciones demostrativas, fortalecer las conexiones interpersonales y asistir en el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva (Minsalud, 2018).

Por tanto, investigar las bases teóricas de la resiliencia y la capacidad de superación de acontecimientos violentos desde el campo de la psicología permite percibir la relevancia de diferentes etapas en la adaptación de los excombatientes a la vida civil y su reintegración a la sociedad.

#### ***4.2.2 Teoría de la resiliencia***

De acuerdo con la teoría de la resiliencia entendida por Garmezy como “La capacidad de restaurar y mantener un comportamiento adaptativo después del abandono o durante el evento de estrés incapacitante inicial” (Garmezy, 1993).

Sin embargo, Uriarte-Arciniega, logra describir y definir la resiliencia como:

La capacidad de formar relaciones apropiadas, trabajar, disfrutar y mantener un nivel subjetivo de salud mental y lograr objetivos de funcionamiento personal y social a pesar de problemas y dificultades inevitables pasados o futuros (Uriarte Arciniega, 2006).

También, se conoce como la adaptabilidad personal y social de una persona significa la capacidad de resistir la adversidad, controlar el curso de la vida, ser optimista y mirar positivamente la propia existencia (Scheier, 1992). Se entiende por tanto como una habilidad desarrollada durante la interacción del sujeto con la situación (Uriarte Arciniega, 2006), ya que la autoestima, la autoeficacia y el locus primario de control interno nos permiten afrontar el estrés y perseverar en la consecución de objetivos personales y así minimizarlos y familiares (Rutter, 1993). y los grupos colectivos que superan las dificultades y los efectos nocivos de entornos adversos y socioculturalmente empobrecidos pueden recuperarse de experiencias abiertamente traumáticas (Uriarte Arciniega, 2006).

#### ***4.2.3 Dimensión familiar***

De acuerdo con esta dimensión y con base a lo que estipula Lévi-Strauss (2010), se define a la familia como una “estructura social creada por el proceso de consanguinidad o consanguinidad de sus miembros, en la que la familia puede manar como un fenómeno originario decidido libremente por dos personas, pero es una estructura y cohesión de solidaridad, hermandad, apoyo, afecto y amor” (Lévi-Strauss, 2010).

La familia no sólo es un importante sistema de apoyo para los excombatientes, sino que también desempeña un papel crucial en la creación de paz y estabilidad durante la transición a la vida civil, contribuyendo significativamente a la salud mental de los

participantes. Por tal motivo, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización hace foco en rehacer los lazos que admitan cerrar las brechas de estigmatización y sustento emocional y psicológico a sus copartícipes.

Así entonces, la ARN (2018) plantea que “los retornados y sus familias deben recibir apoyo institucional para fortalecer las relaciones de protección mutua, armonía y desarrollo familiar. También recibirán orientación y dirección sobre cómo acceder a los servicios trabajando con las autoridades públicas para permitirles ejercer sus derechos, en particular los de niños y jóvenes” (p.4)

Ahora bien, entender desde los procesos psicológicos y emocionales el impacto que genera el desprendimiento de la familia y la necesidad de reconstruir los lazos afectivos al momento de la desvinculación de los grupos alzados en armas reafirma la importancia de brindar un enfoque psicosocial para garantizar y propiciar el tránsito a la vida civil. Para ello, desde la Teoría del Apego se argumenta lo siguiente:

#### ***4.2.4 Teoría del Apego (familias como redes de apoyo)***

Manifiesta básicamente que la relación hijo – madre o el cuidador en las primeras etapas del desarrollo es muy importante para el desarrollo óptimo del niño, ya sea desde una perspectiva física, psicológica o social. Esta relación sana se llama apego seguro. Por el contrario, si a un niño se le niega esta conexión emocional y desarrolla apegos inseguros, es posible que desarrolle graves problemas de personalidad que afectarán denegadamente sus relaciones en el ámbito social, personal y profesional (Gago, 2014). La relación de este postulado teórico con el objeto de estudio, aplica para los excombatientes que no estructuran una dinámica socio - familiar desde sus primeros años de vida, en consecuencia, a que se incorporan en el conflicto armado desde temprana edad; su perspectiva física, psicológica o

social se generara a partir de los modelos que le brinde estos campos de concentración donde albergan.

#### ***4.2.4 Dimensión Social***

Del mismo modo, bajo el componente social que abarca todo este estudio se permite atribuir lo que la ARN (2018) afirma, sosteniendo que:

“El ámbito comunitario favorece a través de medidas en el marco de las estrategias de reintegración comunitaria local y otras medidas para fortalecer la estructura social, la convivencia y la reconciliación en las zonas donde se desarrollan políticas de reintegración”.

(pág. 5)

#### ***4.2.5 Teoría del Cambio Social y Secuelas Mentales desde el Trauma y la Enfermedad.***

Las lesiones personales y la violencia son inconvenientes de salud pública extensivos, perjudiciales y dispendiosos. No tienen restricciones de edad, género, estatus socioeconómico, linaje, raza u orientación sexual. El trauma es una práctica frecuente para adultos y niños de todo el mundo, y es principalmente común en las personas con trastornos mentales y problemas de adicción. Por lo tanto, las lesiones deben considerarse un requisito previo importante para la atención médica integral, la recuperación y la reivindicación (Orrego, 2020).

#### ***4.2.7 Teoría del Desarrollo Humano de Amartya Sen***

Para analizar el postulado teórico de Sen, la investigación de Abella (2010), establece cuatro líneas de pensamiento con relación a la integración estructural de las conceptualizaciones del desarrollo humano de Sen.

Una primera perspectiva buscaba acercarse al llamado estudio evolutivo, enfocándose en los aspectos filogenéticos y características de los seres humanos como especie en proceso de evolución. Además, se considera el desarrollo como una oportunidad para que la persona alcance su máximo grado de madurez en varias áreas, como ocurre en el ámbito de la psicología evolutiva y el desarrollo, donde se ha intentado llevar a cabo un análisis descriptivo, normativo y canónico del crecimiento humano.

Una segunda perspectiva se basa en los intentos de ofrecer una alternativa constructiva a las necesidades humanas, desde el enfoque del desarrollo social y económico como parte de las políticas estatales y de organismos internacionales. Este enfoque ha llevado a analizar el desarrollo humano desde dos ángulos: uno que ve este fenómeno a través de cifras centradas especialmente en ingresos, vivienda, acceso a la educación, salud, recreación y otros indicadores económicos que proporcionan a los administradores una perspectiva sobre lo que consideran el bienestar de las poblaciones.

La segunda perspectiva examina el desarrollo humano teniendo en cuenta el impacto de las políticas socioeconómicas y las condiciones de vida de las personas y sus comunidades en la satisfacción de sus necesidades. En este último enfoque se encuentra la Unesco, que, junto con otras organizaciones internacionales, considera que el desarrollo humano es un problema que requiere ser analizado por los gobiernos, quienes todavía no han superado una visión marcadamente cuantitativa.

Una tercera perspectiva se sitúa por encima de las organizaciones, las estadísticas y los datos sobre la calidad de vida de las personas a las que se hace referencia; este enfoque es sugerido por el economista chileno Manfred Max Neef, quien ha investigado los

satisfactores de las necesidades humanas, existenciales y axiológicas. Este avance es conocido como a escala humana y destaca la importancia del desarrollo individual.

La cuarta postura se llama Perspectiva Alternativa y aborda el desarrollo como un fenómeno más holístico, que abarca el análisis de condiciones individuales, sociales y políticas que influyen en tal desarrollo en cada dimensión del ser humano, así como las circunstancias contextuales que hacen posible la existencia de las personas. Esta cuarta perspectiva se fundamenta en tres contribuciones teóricas que le otorgan un significado: la teoría de Berger y Luckmann sobre la construcción de la identidad y la socialización, en conjunto con las ideas del psicoanalista Alfred Lorenzer; las reflexiones de Agnes Heller sobre la vida cotidiana y los mundos que esta crea; y, finalmente, la teoría de Urie Bronfenbrenner acerca de la Ecología del Desarrollo Humano.

Si bien la labor de Amartya Sen es un esfuerzo académico desarrollado a lo largo de los años, se manifiesta claramente cuando acepta la invitación a contribuir en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 1990.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establecido en 1965, es la red global de la ONU dedicada al desarrollo, que impulsa el cambio y vincula a las naciones con el conocimiento, la experiencia y los recursos indispensables para ayudar a los pueblos a construir una vida más digna. Creado con la misión fundamental de promover el desarrollo humano y combatir la pobreza, tiene su sede en Nueva York y opera con una estructura descentralizada y alcance universal, participando en la gestión de otros programas y fondos del sistema de Naciones Unidas.

El PNUD desempeña un papel singular en el desarrollo internacional. El Informe sobre Desarrollo Humano, que se presenta anualmente y es encargado por el PNUD, sitúa en el centro del debate global las cuestiones esenciales del desarrollo, ofreciendo nuevos métodos de medición, análisis innovadores y, en muchas ocasiones, propuestas de política que generan controversia. Este informe es llevado a cabo por un grupo independiente de expertos que utiliza una red internacional de figuras relevantes del ámbito académico, los gobiernos y la sociedad civil, quienes contribuyen con datos, ideas y las mejores prácticas.

#### ***4.2.8 Análisis de la sentencia de unificación SU-020/22***

Con relación al seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022, (Sentencia SU-020, 2022) para ello, la Sala expone los contenidos de esta política pública a través de subcomponentes y ejes transversales, de acuerdo con las disposiciones de la SU-020 de 2022, la normativa de implementación del Acuerdo Final de Paz, su desarrollo jurisprudencial, un enfoque basado en derechos y una perspectiva de seguridad humana. Por un lado, se presentan cinco subcomponentes, que se organizan de acuerdo a una clasificación funcional y temática de las diferentes medidas de seguridad contempladas en la política. Por otro lado, se definen tres ejes transversales que orientan y enriquecen tanto la ejecución de la política en su totalidad como el desempeño de cada una de esas funciones.

Los ejes de seguimiento son los siguientes:

A) Subcomponentes: (i) protección; (ii) prevención y reacción; (iii) reincorporación integral; (iv) política criminal; y (v) seguimiento. B) Ejes transversales: (i) ajustes de diseño institucional; (ii) priorización; y (iii) enfoques diferenciales.

Con base en la parte motivacional de la sentencia SU-027 de 2022, la Corte Constitucional establece de manera clara las órdenes estructurales que deben ser implementadas por el Estado Colombiano, así como por las autoridades y entidades públicas, con el fin de cumplir con una serie de requisitos. Esto busca asegurar que se lleven a cabo acciones que se alineen con el Acto Legislativo 02 de 2017, el Acuerdo Final de Paz y la Constitución Política, en consonancia con el Bloque de Constitucionalidad.

Según la Magistrada Ponente Pardo (2022), se delinear órdenes estructurales específicas que tienen como objetivo mejorar las condiciones de seguridad integral para los excombatientes, defensores de derechos humanos y líderes sociales, lo que a su vez permitirá contrarrestar y mitigar de manera efectiva el ECI. Estas acciones se concentran en implementar medidas de protección reales y efectivas, acorde a la naturaleza y objetivos que tiene la autoridad estatal en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Desde las reflexiones en este análisis se establece que:

1. Las disposiciones de la Corte Constitucional aún no brindan la protección necesaria para la seguridad integral de los excombatientes y líderes sociales en los territorios. Debido a la carencia de presencia estatal en zonas alejadas de las periferias urbanas o centros económicos, los grupos armados ilegales actúan con eficacia, imponiendo su poder como método de control social.

2. Los factores que influyen en la protección podrían fortalecerse a través de negociaciones efectivas con otros grupos armados que operan en las áreas donde se han establecido los campamentos de reintegración de los excombatientes de las FARC, como una medida provisional para alcanzar acuerdos significativos y reducir la violencia generalizada, así como el agravamiento del conflicto armado.

3. La advertencia a la Institucionalidad, a través de ECI, evidencia el lento avance del Acuerdo Final firmado y representa una violación clara al principio “pacta sunt servanda” como norma rectora del Estado Social de Derecho. Los acuerdos establecidos por el Estado, en especial el artículo 22 de la Constitución Política, deberían considerarse como el fundamento en la búsqueda auténtica y efectiva de una paz duradera, y no simplemente como un eufemismo en el proceso de consolidación del Estado.

## **5. Discusiones y Conclusiones**

El actual proceso de la reintegración socioeconómica con los ex miembros de las FARC es único en Colombia y en el resto del mundo. El objetivo es impulsar el proceso de reincorporación utilizando un enfoque colaborativo, territorial, colectivo y comunitario. El objetivo es crear estabilidad socioeconómica a mediano y largo plazo tanto para los exguerrilleros como para las comunidades cercanas a los espacios de reincorporación.

Desde la visión psicológica, Valencia (2019) establece que las acciones colectivas que se adoptan para la atención del individuo en el proceso de reincorporación a la vida civil en relación a su capacidad para desarrollar relaciones nuevas en el marco de la economía capitalista, es necesario superar los elementos establecidos por los sistemas macroeconómicos, regionales e individuales, en donde hay que tener en cuenta que la vivencia guerrillera fue una vivencia socialista en un alto nivel de desarrollo y no se puede inferir que puede generarse una dinámica álgida que permita pasar a las formas de la economía donde se reproduzca la explotación y la apropiación individual del excombatiente. (Valencia, 2019)

Por consiguiente, la solidez del esfuerzo colaborativo de los miembros de la antigua guerrilla dependerá de la intensidad de comprensión que se pueda lograr mediante el uso de las comunidades cercanas a los lugares de reintegración. Es decir, desde la labor mancomunada de los colectivos receptores de estos excombatientes, desde la flexibilidad del libre desarrollo emocional y la viabilidad de las iniciativas de los roles productivos como proyectos que puedan ser rentables tanto a corto como a largo plazo.

A partir de lo investigado en este artículo se deduce como el aspecto psicológico queda reservado a la historia y si no se cuenta y acompaña de forma integral se crea un problema silencioso que afecta el proceso de los excombatientes en materia de reintegración. Es así como, se examina que el impacto psicosocial del conflicto armado en los excombatientes es de gran importancia, lo que, según la discusión, genera consecuencias tanto a nivel personal como familiar durante mucho tiempo y se manifiesta cuando se vinculan de nuevo a la sociedad.

Sumado a eso, es posible percibir como la reintegración requiere un proceso psicosocial que debe verse en conjunto con otras orientaciones para lograr una perspectiva más amplia de lo que se desea intervenir, en busca de beneficios en conjunto. Asimismo, involucran la necesidad de crear factores de protección contra restricciones que existan tanto adentro como afuera del proceso. En otras palabras, el desarrollo de este proceso influye en los excombatientes cuando se avanza en la formulación y gestión del apoyo interpersonal y social de estos sujetos de estudio. Por ello, el programa de desmovilización colombiano propone claramente la implementación de alternativas efectivas de reintegración que incluyan atención psicosocial con base en el marco legal nacional.

Con base a lo ya concluido, se reitera la necesidad de contribuir desde la psicología al sistema de mantenimiento de la paz, involucrando a profesionales psicosociales y de la intervención en salud desde una perspectiva interdisciplinaria. Es significativo recomendar la participación de otros actores en la reducción del estigma en las familias y comunidades, siendo una limitación directa con estas poblaciones para que no existan repercusiones a futuro.

Por consiguiente, las tres (3) conclusiones ejes de este proceso son las siguientes:

- 1) Las Eventuales afectaciones mentales a los ex combatientes de las FARC y su repercusión en las esferas individual, son principalmente les dejó estrés postraumático. Este daño en la salud mental se refleja en comportamientos autodestructivos como la hostilidad, la desconfianza o el miedo. A nivel familiar, el estrés postraumático se refleja en la reconfiguración familiar; la forma de organización interna que adopta un grupo de personas con o sin lazos consanguíneos acorde a las dinámicas, roles y estructuras que le dan forma como colectivo para el caso del grupo familiar.
- 2) Desde el Marco social y jurídico de la reinserción, reintegración y desmovilización.; la desmovilización es el momento inicial, pues que se genera en la acción donde el combatiente se retira del ejercicio que viene realizando en la organización o grupo militar al margen de la ley. La reinserción es el momento de vinculación y de re-establecimiento del tejido social entre el excombatiente con la sociedad, se da por medio de la promoción de subsidios y primeras medidas de atención, como lo son la atención médica, psicosocial, laboral, entre otras; la reintegración es la conceptualización general del proceso de desmovilización – reinserción.

- 3) La estrategia aplicada por la ARN se relaciona directamente con la teoría de la resiliencia, desde el comportamiento adaptativo; esta adaptación se fundamenta en el fortalecimiento de la utilidad del ciudadano en el ejercicio de la actividad económica. Esta actividad es promovida desde la realización de unidades productivas, las cuales brindan una oportunidad de auto sostenibilidad, y este mismo ejercicio fortalece el relacionamiento del reinsertado, promoviendo actitudes conciliadoras al contexto social donde se desenvuelve.

### Referencias

- Abella, C. L. B. (2010). Amartya Sen y el desarrollo humano. *Memorias*, 8(13), 277-288.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización, C. (2023). *ARN en cifras*. Obtenido de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>
- ARN. (10 de enero de 2024). *ARN Colombia*. Obtenido de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion>
- ARN, C. (2023). *Reincorporación en los territorios: Consejo de Seguridad de Naciones Unidas destaca la implementación del Acuerdo de Paz*. Obtenido de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2024/Reincorporacion-territorios-Consejo-Seguridad-Naciones-Unidas.aspx>
- ARN, G. (2018). *Agencia para la Reincorporación y la Normalización*. Obtenido de Documento CONPES 3931: [https://www.reincorporacion.gov.co/es/Documents/conpes\\_finlal\\_web.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/Documents/conpes_finlal_web.pdf)
- Blix, H. (2006). *La reforma de las Naciones Unidas y las perspectivas futuras para el desarme (Vol. 7)*. UNAM.
- Caicedo, C. G. (2019). *Aportes teóricos, sobre la reincorporación, reinserción y reintegración de los excombatientes FARC-EP en los últimos 10 años (Doctoral dissertation, Tesis pregrado. Universidad de la Salle)*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, C. (2015). *PLAN ESTRATÉGICO 2015 - 2018*. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2015/PLAN-ESTRATEGICO-CNMH-2015-2018-v2.pdf>
- Congreso de Colombia. (2023). *LEY 2343 DE 2023. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 61 Y 155 DE LA LEY 1448 DE 2011, Y SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS PARA DECLARAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO*. Bogotá D. C.
- Díaz, J. A. (2018). *DDR y comisiones de verdad, límites y puntos de encuentro: Evidencia desde los casos de Namibia, El Congo, Indonesia y Colombia*. *Análisis político*, 31(93), 20-42.
- ESAENG. (2023). *Primer Boletín Observatorio " Colombia en Paz"*.
- Fundación para la Paz, C. (2019). *Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC. Riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes*. Bogotá, Colombia.

- Gago, J. (2014). *Teoría del apego. El vínculo*. Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar, 11, 1-11.
- García, A. C. (1993). *Análisis documental: el análisis formal*. Revista general de información y documentación, 3(1), 11.
- García-Muñoz, D. M.-O.-R.-G. (2022). *Excombatientes del conflicto armado colombiano: desafíos psicosociales*. . Revista eleuthera, 24(1), 109-137.
- Garnezy, N. (1993). *Children in poverty: Resilience despite risk*. Psychiatry, 56(1), 127-136.
- Lévi-Strauss, C. (2010). *La familia. Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas, 195*.
- Ministerio de Salud, C. (2016). *POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD*.  
Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf>
- Minsalud, C. (2018). *Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/papsivi.aspx>
- Morales, F. (2012). *Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa*. Recuperado el, 11(3).
- Mouly, C. H. (2019). *Reintegración social de excombatientes en dos comunidades de paz en Colombia*. Análisis político, 32(95), 3-22.
- Normativa de Paz, G. (2020). *Normativa de Paz actualizada y clasificada*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/normaspaz.php>
- Oñate, R. (2016). *El método hermenéutico en la investigación cualitativa*.
- Orrego, S. H. (2020). *Trastornos mentales desde la perspectiva del trauma y la violencia en un estudio poblacional*. . Revista Colombiana de psiquiatría, 49(4), 262-270.
- Páramo Morales, D. (2015). *La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica*. . Pensamiento & gestión, (39), 1-7.
- Prato, M. G. (2011). *Abordaje de la Investigación Cualitativa a través de la Teoría Fundamentada en los Datos. Ingeniería Industrial*. . Actualidad y Nuevas Tendencias, 2(6), 79-86.
- Robledo-Marín, C. C.-A.-C.-C. (2020). *Síntomas depresivos y funcionamiento cognitivo de las personas en proceso de reintegración mayores (PPRM) de Colombia*. El Ágora USB, 20(2), 118-128.

Rutter, M. &. (1993). *Developing minds: Challenge and continuity across the life span*. Basic books.

Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill México.

Scheier, M. F. (1992). *Effects of optimism on psychological and physical well-being: Theoretical overview and empirical update*. *Cognitive therapy and research*, 16(2), 201-228.

Sentencia SU-020. (2022). Corte Constitucional. República de Colombia.

Uriarte Arciniega, J. D. (2006). *Construir la resiliencia en la escuela*.

Valencia, G. (2019). *Cooperativismo y reincorporación socioeconómica de exintegrantes de las Farc-ep en Colombia*. Antioquia: ISSN 1988-7221 | Vol.12.